

Exp. 2022-25-4-007384  
C. 217/22  
LCS/bp

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

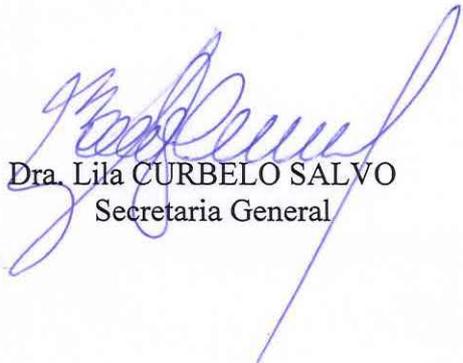
Montevideo, 9 de diciembre de 2022

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el apartado 3<sup>er</sup> del Numeral 4) de la Resolución N° 6304/22 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, adoptada el 06/12/22, estableciendo que donde dice: ...“-Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur; Av. Terminación Andrés Montaña, Parque Industrial Municipal (Ex Anglo- Fray Bentos)- Tel: 4562.59.75, Departamento de Río Negro...”, debe decir: ...-Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur, Andrés Rebufat 1880, Instituto de Alta Especialización (Colonia)- Tel: 4522.71.39, Departamento de Colonia.... y en DISPOSICIONES VARIAS, literal g) donde dice “El contrato regirá desde la toma de posesión hasta el 28/02/2023, con posibilidad de renovación, previo informe favorable de la Dirección Técnica de Gestión y de la Dirección del Campus.”, debe decir: El contrato regirá desde la toma de posesión hasta el 29/02/2024, con posibilidad de renovación, previo informe favorable de la Dirección Técnica de Gestión y de la Dirección del Campus.

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) a sus efectos.

Por la Dirección General.

  
Dra. Lila CURBELO SALVO  
Secretaria General